

emisor ejercitara esa opción, el reembolso se efectuará por el valor nominal de las participaciones, más, en su caso, la parte de remuneración correspondiente al período corriente de remuneración.

Entidad colocadora: La suscripción de las participaciones preferentes serie I se ha tramitado a través de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que ha actuado como entidad colocadora.

Periodo de suscripción: El período de suscripción comenzará a las 8:30 horas del 26 de noviembre y finalizará a las 14:30 horas del día 15 de diciembre de 2004, salvo en el supuesto de cierre anticipado del período en los términos del folleto informativo. Las peticiones se atenderán por orden cronológico en las oficinas de la entidad colocadora.

Fecha de desembolso: El día 17 de diciembre de 2004 (o en la fecha de desembolso alternativa, en el supuesto previsto en el apartado 2.3 del folleto informativo).

Cotización: AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros), Mercado de Renta Fija.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el folleto informativo completo de la emisión inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Folleto informativo: Los inversores interesados en la adquisición de éstas participaciones preferentes serie I podrán dirigirse a la entidad colocadora de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto informativo.

Destinatarios: Todo tipo de inversores.

Liquidez: Banco Popular Español, Sociedad Anónima se compromete a ofrecer liquidez en AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) Mercado de Renta Fija a los titulares de participaciones preferentes serie I. En concreto, se obliga a cotizar precios de compra y venta de las participaciones preferentes serie I en AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros), Mercado de Renta Fija en cada sesión en los horarios de negociación correspondientes. Dicho precio se difundirá diariamente por los medios habituales, tales como teléfono o telefax. Los precios cotizados serán vinculantes para órdenes de compra y de venta de participaciones preferentes serie I por importe de hasta cien mil (100.000) Euros diarios, referido al total de los importes de las órdenes de compra y venta cotizadas por la entidad de liquidez. La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la entidad de liquidez no será superior al diez por ciento (10) en términos de Tasa Interna de Rentabilidad, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en términos de Tasa Interna de Rentabilidad y nunca será superior a un (1) punto porcentual en términos de precio, en función de las condiciones de mercado existentes en cada momento, teniendo en cuenta la rentabilidad de las participaciones preferentes serie I y la situación de los mercados en general, pudiendo la entidad de liquidez decidir los precios que cotice y modificarlos cuando lo considere oportuno, pero sin perjudicar injustificadamente la liquidez del valor.

Calificación preliminar del riesgo crediticio: Moody's Investor Service España, Sociedad Anónima, Standard & Poors y Fitch Ratings han asignado a esta Emisión de participaciones preferentes serie I una calificación de A1, BBB y A respectivamente.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.-Presidente, D. Carlos Stilianopoulos.

**CARLOS ROCHA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**LLEPAFILS, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

La Junta General Universal de Carlos Rocha, Sociedad Limitada y el socio único de Llepafiles, Sociedad Limitada, adoptaron con fecha 22 de noviembre de 2004 los respectivos acuerdo y decisión aprobando la fusión y el Balance de fusión cerrado a 1 de noviembre de 2004, de «Carlos Rocha, Sociedad Limitada», que absorbe a «Llepafiles, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barce-

lona, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente.

Se hace especial mención al derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 23 de noviembre de 2004.-El Administrador único de «Carlos Rocha, Sociedad Limitada», Carlos Rocha Arranz; el Administrador único de «Llepafiles, Sociedad Limitada», Carlos Rocha Arranz.-53.575.

1.ª 29-11-2004

**CAST-INFO, S. A.**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Cast Info, S. A.» reunida con fecha veintitrés de noviembre de dos mil cuatro acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de una rama de actividad –inmobiliaria– a la mercantil de nueva creación «Domus Corner, S. L.» de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado ante el Registro Mercantil de Barcelona.

La escisión parcial tendrá efectos contables desde el uno de julio de dos mil cuatro.

Los acreedores y socios de la compañía «Cast Info, S. A.» podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de escisión auditado y cerrado a treinta de junio de dos mil cuatro e informe del órgano de administración, solicitando tales documentos en el domicilio social de «Cast Info, S. A.». Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con las previsiones de la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 242, 243 y 166). Los representantes de los trabajadores de «Cast Info, S. A.» dispusieron de toda la información y documentos sobre la escisión parcial (art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 23 de noviembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, don Joaquim Jiménez Godoy.-El Presidente del Consejo de Administración, don Fermín Juárez Núñez.-53.505.

3.ª 29-11-2004

**CAÑIBANO, GRÚAS  
Y PLATAFORMAS, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en la c/ Westinghouse n.5 Pol. Ind. San Marcos de Getafe.

(Madrid) el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 23 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de cuentas de los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Segundo.-Nombramiento de Administrador único.

Tercero.-Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Esta convocatoria se hace a petición de los socios mayoritarios y del Administrador y para concurrir a la misma los accionistas tendrán que tener sus acciones inscritas en el libro correspondiente de la Compañía, con cinco días de antelación.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.-El Administrador único, Javier Checa Alcaraz.-54.042.

**CHERSWIT, SIMCAV, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle Padilla, 17, el día 14 de diciembre de 2004, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.-Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto los acuerdos tomados en la Junta General de fecha 29 de junio de 2004.

Tercero.-Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Cuarto.-Renuncia y nombramiento de Administradores.

Quinto.-Revocación y nombramiento de Auditores.

Sexto.-Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.-Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.-Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de octubre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, José Alfonso Arteché Pérez.-53.606.

**CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D.**

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 30 de diciembre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva, como de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultado del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a fecha 30 de junio de 2004.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto de la temporada 2003/04, así como del presupuesto de ingresos y gastos de la temporada 2004/05.

Tercero.-Aprobación de la fusión impropia consistente en la absorción por parte de Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva de la sociedad Gerencia Atlético, Sociedad Limitada Unipersonal.

Cuarto.-Autorización al Consejo de Administración para incorporar nuevos socios a la sociedad División Inmobiliaria del Club Atlético de Madrid, Sociedad Limitada.

Quinto.-Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Sexto.-Aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir personalmente a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 2.888 acciones inscritas a su nombre en el registro de acciones nominativas de la sociedad, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, pudiendo obtener, hasta el inicio de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas, hasta reunir las acciones necesarias, confiando su representación por escrito a uno de ellos.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212, 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, o a solicitar que les sea remitida, copia de los documentos que, en relación con los puntos primero y segundo del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe a continuación el contenido de las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto de fusión, que, en relación con el punto tercero del orden del día, va a ser sometida a la aprobación de la Junta:

#### I. Sociedades que participan en la fusión.

Sociedad absorbente: Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva, domiciliada en Madrid, Paseo Virgen del Puerto, número 67, fundada el 26 de abril de 1903 como Asociación privada con personalidad jurídica y capacidad de obrar, con objeto exclusivo del fomento y la práctica de actividades deportivas, y transformada en Sociedad Anónima Deportiva, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don José Ignacio Fuentes López, el día 1 de octubre de 1992, bajo el número 3397 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 3.834, Folio 1, Hoja M-64416. La sociedad tiene el C.I.F.: A-80373764.

Sociedad absorbida: Gerencia Atlética, Sociedad Limitada Unipersonal, domiciliada en Madrid, Paseo Virgen del Puerto, número 67, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don José Ignacio Fuentes López, el día 25 de octubre de 1994, bajo el número 3781 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 8705, Folio 9, Hoja M-140082. La sociedad tiene el C.I.F.: B-81020224.

II. Dado que Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva es titular de la totalidad de las participaciones sociales de Gerencia Atlética, Sociedad Limitada Unipersonal, no procede aumento de capital de la sociedad absorbente ni, en consecuencia, canje alguno.

Una vez se haya acordado la fusión por absorción, Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva procederá a amortizar en su Balance las participaciones sociales de la sociedad absorbida Gerencia Atlética, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se extingue y disuelve sin liquidación, traspasando al Balance de la absorbente la totalidad de los activos y pasivos que figuran en el Balance de fusión a aprobar por las Juntas Generales. En el momento de la fusión se realizará por tanto una transmisión en bloque de todo el patrimonio de la absorbida a Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva a título de sucesión universal, subrogándose esta sociedad en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

III. Una vez haya ganado firmeza el acuerdo de la fusión, sus efectos económicos y contables se retrotraerán al día 1 de julio de 2004, fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se absorbe habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a la que traspasa su patrimonio.

IV. En la presente fusión por absorción no se otorgará derecho especial ni ventaja de ninguna clase a los socios de la sociedad absorbente ni a los administradores de ninguna de las sociedades ni a persona alguna.

Ninguna de las acciones de Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva, ni ninguna de las participaciones sociales de Gerencia Atlética, Sociedad Limitada Unipersonal, contienen derechos especiales.

No se considera necesario efectuar modificación de ninguna clase en los Estatutos de la sociedad absorbente.

V. Al ser Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva titular de todas las participaciones sociales de Gerencia Atlética, Sociedad Limitada Unipersonal, no se precisa de conformidad con el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas- informes de expertos independientes, ni de los administradores de las sociedades.

Los Balances de fusión a considerar son los correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2004, verificados por los Auditores de Cuentas de las dos sociedades.

Las Juntas Generales, al amparo de lo previsto en los artículos 239 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobarán, si procede, los Balances de Fusión cerrados al 30 de junio de 2004, y la fusión mediante la cual Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva absorbe a Gerencia Atlética, Sociedad Limitada Unipersonal.

En todo caso, la efectividad de la operación se subordina, al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, una vez transcurrido sin oposición el plazo fijado en el artículo 243 de la citada ley.

VI. Las sociedades se acogen al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a cuyo fin efectuarán la oportuna comunicación de esta opción al Ministerio de Economía y Hacienda.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen, a partir de la publicación de la presente convocatoria, derecho a examinar y obtener en el domicilio social, o a solicitar que les sean remitidos, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Jiménez de Parga Maseda.—53.963.

## COKGUANA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 1 de octubre de 2004 acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, por no existir créditos activos ni pasivos frente a terceros, y la adjudicación del metálico existente entre los accionistas en proporción a su respectiva participación en el capital social, conforme el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	389.401,73
Total activo .....	389.401,73
Pasivo:	
Capital .....	499.376,91
Reservas .....	9.708,04
Resultados de ejercicios anteriores .....	-119.683,22
Total pasivo .....	389.401,73

Lo que se hace público para su general conocimiento a los fines previstos en los arts. 263, 264 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 2 de octubre de 2004.—El Liquidador. Eduardo Llinas Vila.—53.603.

## COLEGIO LAS ROSAS, S. R. L.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los socios a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Avenida de Niza, número 24 de Madrid) el día 16 de Diciembre de 2004 a las diecisiete horas treinta minutos, para que adopten los

pertinentes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2004, formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Decisión respecto al mantenimiento, la enajenación o la amortización de las 3.500 participaciones sociales que forman la autocartera.

Tercero.—Reelección de «Muñoz Vázquez Asociados, Sociedad Anónima», en cuya representación viene actuando Don Cristino Muñoz Ortiz, como Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2004/2005.

Cuarto.—Dar cuenta de la vacante producida en el Consejo de Administración por dimisión de una Señora Consejera. Dimisión que en este acto presentan las restantes señoras Consejeras. Determinación del modo de organizar la administración de la sociedad de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, fijación del número de Consejeros y elección de la persona o personas que han de desempeñar el cargo o cargos.

Quinto.—Determinación de la retribución que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, habrán de percibir los miembros del Órgano de administración en el ejercicio 2004/2005.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los documentos a que se refiere el primer punto de este orden del día, que se someten a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión y del Auditor de cuentas, se encuentran en el domicilio social a disposición de los señores socios, que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Madrid, a 22 de noviembre de 2004.—Por el Consejo de Administración, M.<sup>a</sup> Soledad Zapatero Ferro, Secretaria y Consejera-Delegada.—53.928.

## COLZET, S. L.

### Junta General de Socios

Doña María Mercé Colomer Creizet, Administradora Solidaria de la Sociedad, convoca a los Sres. Socios a la Junta General de Socios, que se celebrará en el domicilio social, calle Montseny, n.º 18, de Argenta (Barcelona), el día 20 de diciembre, a las 19 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora para debatir y adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Determinación de la retribución de los administradores para el ejercicio 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. Socios se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

En Argenta (Barcelona), 18 de noviembre de 2004.—Una Administradora Solidaria, doña María Mercé Colomer Creizet.—53.080.

## COMERCIAL COMBALÍA SAGRERA, S. A.

Según el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad de 17 de mayo de 2004 acordó reducir el capital social en la suma de 130.032 €, quedando fijado el capital social en 482.202 €, mediante amortización de 43.200 acciones con cargo a reservas de libre disposición al objeto de amortizar acciones propias preexistentes en autocartera en cumplimiento del artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, y modificar, en consecuencia el